



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 14 OCT 2021

VISTO el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca firmado entre la Facultad Regional La Plata – Universidad Tecnológica Nacional y RAFICO S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la referida convenio cumple con las exigencias emanadas del Consejo Superior;

Que el mismo fue tratado por la Comisión de Interpretación y reglamento, emitiéndose despacho favorable;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la legislación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca firmado entre la Facultad Regional La Plata – Universidad Tecnológica Nacional y RAFICO S.A., que se agrega como Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.-

ARTÍCULO 2º.- Elevar copia de la presente Resolución al Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.-

RESOLUCIÓN N° 847 - 21

F.R.L.P.
SEU
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Dra. María Susana Colombo
Secretaría Académica

[Handwritten signature]
Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
BEGANO